

GCFI-0443-2022

San Isidro, 23 de mayo de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Referencia: Levantamiento del carácter de información reservada
Hecho de Importancia relacionado a Solicitud de Consentimiento

Nos referimos a la calificación de Información Reservada solicitada por Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (“Petroperú”) el 20 de mayo de 2022 con Carta N° GCFI-0439-2022, relacionada a la Solicitud de Consentimiento (Consent Solicitation) hacia los tenedores de nuestros bonos con vencimiento en 2032 y 2047.

En ese sentido, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con informar que el día de hoy se realizó un anuncio al mercado indicando que Petroperú solicita el consentimiento de los tenedores de los bonos para ampliar el plazo de presentación de los estados financieros auditados del periodo 2021, de conformidad con los contratos de emisión que rigen los bonos.

Como consecuencia de lo anterior, la Solicitud de Consentimiento ha dejado de calificar como información que deba ser tratada reservadamente por Petroperú, por lo que, habiendo desaparecido la razón que motivó la calificación de reserva correspondiente, solicitamos se proceda a levantar la reserva de los Hechos de Importancia referidos en el párrafo precedente y se comunique al mercado la Solicitud de Consentimiento hacia los tenedores de nuestros bonos con vencimiento en 2032 y 2047.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FUNG QUIÑONES Beatriz Cristina
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 23/05/2022 17:17:05-0500

Cristina Fung Quiñones
Gerente (e) Corporativo Finanzas